

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1305014

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1305014, presentada por el contribuyente **COMERCIAL TEREPAIMA SPA, RUTº 76.947.073-5**, de fecha 20-11-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 12314071 y 12314073.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés **90%** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIEÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FIORES

Firmado digitalmente por PAOLA EUZABETH
PACHECO FLORES
Número de戎顿 (DN): 004-2023
DIHECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, a/Servicio de Impuestos
Internos, c/CL. 5ta. 300, DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, 16.000
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, paula.pachecoflores@sr.cl
c/n: PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

| | | | | |
|--|-----|-------|------------------------------------|---|
| <p>Notificación _____ Res. Ex. N° 1305014, de fecha 01 de Diciembre 2025, que incluye entrega de giro (s)según detalle</p> | | | | |
| Nombre, Domicilio, Mezcla, Relación | | | Santiago, 01-12-2025 11.00 hrs. | LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA <small>Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA Fecha: 2025-12-01 12:09:37-03'00'</small> |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de F Luis Alberto Cabezas Mella |

Correo electrónico: